

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 26 de mayo de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que el Comisario de familia de Susa Cundinamarca allegó memorial solicitando la entrega de los depósitos judiciales existentes a favor de la señora SANDRA MILENA SABOGAL SIERRA madre y representante legal de la menor SARA NICOL VILLAMIL SABOGAL. Provea.

Katherine



INGRID KATHERINE PEÑA SÁNCHEZ
Secretaria
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00005
Proceso Ejecutivo
Demandante: Sandra Milena Sabogal.
Demandado: Alirio Villamil Rodríguez.
Decisión: Ordena pago de depósitos judiciales.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser de recibo el pedimento del Comisario de Familia de Susa Cundinamarca este Despacho **DISPONE:**

ORDENAR el pago de los siguientes depósitos judiciales a favor de la señora **SANDRA MILENA SABOGAL SIERRA:**

N°	NUMERO DEL DEPOSITO Y/O TITULO	MONTO
1	431680000000462	\$ 500.000.00

Por secretaria y a través del Portal del Banco Agrario de Colombia realícese el procedimiento correspondiente para el pago de los depósitos judiciales anteriormente relacionados, conforme a los lineamientos legales actualmente estipulados para el pago de depósitos judiciales en ocasión a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 33.

De hoy **27 de mayo de 2022**

La Secretaria

INGRID KATHERINE PEÑA SÁNCHEZ.

Firmado Por:

**Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef6cc0f88c818187c1f60a7fef235ff3b06dd466daff7c552eb2acec168287b**

Documento generado en 26/05/2022 05:17:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**